

DECRETO No. 351 DE

**28 SEP 2022****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 4 de la Ordenanza 087 del 14 de julio de 2022, establece "*Autorícese facultades pro tempore al Gobernador del departamento de Cundinamarca para incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto, servicio de la deuda pública e inversión, en ejecución de sus políticas, programas, subprogramas y proyectos, establecidas en el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por el término de seis meses sin superar la presente vigencia*".

Que el Decreto Ordenanzal No. 427 del 25 de septiembre de 2020, "*Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca*", dispone en el numeral 21.1 del artículo 21 que el patrimonio de la A.C.C., estará conformado por "*los recursos provenientes de la prestación de sus servicios y el ejercicio propio de su objeto social*", recursos que son ingresos propios de la A.C.C., en el sentido que su ingreso y gasto está condicionado a su objeto y funciones, cumpliendo de esta manera con el principio especialización del sistema presupuestal.

Que mediante Acuerdo No. 24 del 06 de septiembre de 2022, el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca – A.C.C., autoriza al Gerente General tramitar adición presupuestal por la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$143.933.059).

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022095958 del 08 de septiembre de 2022, el Gerente General de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca, solicita a la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$143.933.059), precisando que los recursos se incorporarán en el rubro "*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*", con el fin de garantizar el funcionamiento administrativo y misional de la agencia para dar cumplimiento al desarrollo de la operación como gestor catastral, en los 76 municipios que se encuentran bajo la jurisdicción la entidad".

Que en el mencionado oficio la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca argumenta la adición precisando que "*con el Acuerdo No. 16 de 2021 la Junta*"

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321 --  
Teléfono: 749 1276/67/8548

/CundiGov @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 351 DE****28 SEP 2022****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

Directiva aprobó la adopción del presupuesto para la vigencia 2022 por valor de \$250.000.000 y que durante enero a julio de 2022 se han recaudado por concepto de venta de productos y servicios de la Unidad la suma de \$200.382.521, como consta en la certificación emitida por el Subgerente Administrativo y Financiero de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca, de fecha 31 de agosto de 2022, quien de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 indicó que “una vez revisados los ingresos por recursos propios de la Unidad Catastral de Cundinamarca los cuales se recaudan en la cuenta de ahorros del Banco Davivienda No. 473100072825 y cuenta de ahorros Bancolombia No. 69000002801, en el lapso comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2022, ingresó la suma de \$200.382.521”, que en el citado oficio adicionalmente se precisó que “la Unidad Catastral de Cundinamarca el 23 de agosto de 2022 celebró el contrato de prestación de servicios No. 444-15-22, con la Concesionaria Vial de los Andes “COVIANDES”, que tiene por objeto “Realizar y adelantar actividades catastrales de conservación de predios a lo largo del corredor vial Bogotá-Villavicencio dentro de los municipios de la jurisdicción catastral del gestor catastral”, por un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$60.000.000), de los cuales se recaudaron la suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$50.420.168)”. Que teniendo en cuenta lo anterior, con corte a julio de 2022, la A.C.C., ha tenido ingresos superiores a lo presupuestado para la vigencia fiscal, haciendo entonces el ejercicio de proyección de ingresos para los siguientes meses, con el fin de incorporar recursos por mayor recaudo a generarse en el resto de la anualidad, para lo cual “verificó el histórico de la vigencia 2021, para proyectar los ingresos para el periodo correspondiente de agosto a diciembre de 2022 y teniendo en cuenta las necesidades que se presenta en los gastos de funcionamiento proyectado por la entidad, es necesario adicionar al presupuesto la suma de \$143.933.059”.

Que el Subgerente Administrativo y Financiero de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca, mediante certificación indicó el valor de los ingresos objeto de la adición y mediante solicitud de fecha 31 de agosto de 2022, solicitó al Gerente de la A.C.C., reaforo por concepto de recursos propios de la Unidad por la suma de \$143.933.059, sustentado en los anteriores considerandos. Que el valor objeto de la adición se determinó de acuerdo con las proyecciones en los gastos de funcionamiento de conformidad con lo afirmando por la A.C.C.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 13 de septiembre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/43

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 351 DE**

**28 SEP 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º-** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$143.933.059), con base en el certificado suscrito por el Subgerente Administrativo y Financiero de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL - 1230  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN CATASTRAL DE CUNDINAMARCA**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
1				<b>INGRESOS</b>	143.933.059
1.1				<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	143.933.059
1.1.02				<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	143.933.059
1.1.02.05				<b>Venta de bienes y servicios</b>	143.933.059
1.1.02.05.002				<b>Ventas incidentales de establecimientos no de mercado</b>	143.933.059
1.1.02.05.002.08	99999	999999	1-0300	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	143.933.059
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>143.933.059</b>

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca, la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$143.933.059). así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1230  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN CATASTRAL DE CUNDINAMARCA**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				<b>Gastos</b>	143.933.059
2.1				<b>Gastos de Funcionamiento</b>	143.933.059
2.1.2				<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	143.933.059
2.1.2.02				<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	143.933.059
2.1.2.02.02				<b>Adquisición de servicios</b>	143.933.059
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0300	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	143.933.059
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>143.933.059</b>



DECRETO No. 351 DE

**28 SEP 2022****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**ARTÍCULO 3º-** Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º-** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión Catastral de Cundinamarca presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

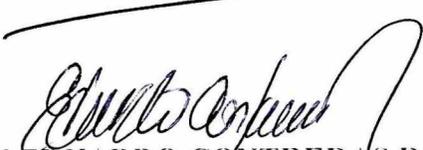
**ARTÍCULO 5º-** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**Dado en Bogotá D.C., **28 SEP 2022****NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de HaciendaGobernación de  
**Cundinamarca**Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48 /CundiGov @CundinamarcaGov [www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

**DECRETO No. 351 DE**

**28 SEP 2022**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

  
**EFRAÍN EDUARDO CONTRERAS RAMÍREZ**  
Gerente General

Proyectó: Fabian A. Lozano R. 

Contratista  
Jair Steven Turriago Moreno  
Contratista

Verificó: Durby Gonzalez  
Técnico Operativo

Verificó: Julio Cesar Traslaviña  
Contratista

Fernando Parra Merdez   
Contratista

Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada  
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández   
Secretario Jurídico



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67.85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

etc.